

### Resumen ejecutivo

#### 1) Comprender, monitorear y analizar la cooperación privada para el desarrollo (CPD)

- La “cooperación privada para el desarrollo” debe entenderse como el conjunto de “actividades del sector privado que buscan **principalmente** apoyar el desarrollo, cuya motivación principal no es el lucro (y por tanto tienen forma de subvenciones) y que implican la transferencia de recursos a los países en desarrollo”. Lo anterior incluye actividades privadas (financieras y no financieras) de apoyo al desarrollo emprendidas principalmente por organizaciones no gubernamentales, organizaciones filantrópicas y donantes, tratándose de instituciones o individuos. Esta definición no incluye otros tipos de flujos privados cuyo objetivo principal no es el desarrollo, tales como la inversión extranjera directa (IED). El borrador del Acuerdo de Addis Ababa celebra el rápido crecimiento de la filantropía, así como su flexibilidad y capacidad de innovar y tomar riesgos (párrafo 42 al 25 de junio de 2015).
- Solo deben monitorearse las actividades que implican una transferencia financiera, aunque posteriormente pueden incluirse otras. Los flujos que promueven la apropiación por parte del país en desarrollo a través de la coordinación con los planes nacionales de desarrollo y los marcos de resultados, preferentemente los que usan sistemas nacionales, constituyen una subcategoría importante a tomar en cuenta para evaluar la eficacia de la CPD.
- La **información** sobre el tamaño y composición de la CPD es obsoleta e incompleta. Recopilar mejor información es vital para comprender las tendencias. Debe trabajarse en todo tipo de actividades, incluyendo cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, y el trabajo llevado a cabo por CSO, fundaciones y la filantropía corporativa e individual. La información sobre donaciones de fundaciones y otras organizaciones donantes debe evaluarse cuidadosamente para garantizar que su objetivo principal sea el bienestar de los países en desarrollo y no otras metas de tipo religioso o corporativo.
- La mayoría de los flujos privados que no pueden considerarse como cooperación para el desarrollo (flujos privados no destinados al desarrollo) resultan ser mucho menores e incluso negativos en términos netos que los flujos brutos que se citan a menudo. **Por lo anterior, la CPD tiene un importancia mucho mayor** que la que generalmente se le atribuye en los textos. Además, está creciendo más rápidamente que la COD.
- Es necesario establecer una distinción más clara entre los flujos privados no destinados al desarrollo y la cooperación privada para el desarrollo. Sería útil trabajar más en la evaluación de tendencias en grupos específicos de países, como los países de renta baja (LIC) y países menos adelantados (LDC).

#### 2) Comprender, monitorear y analizar la cooperación combinada para el desarrollo

- La **definición** más útil de cooperación combinada para el desarrollo sería una definición rigurosa que abarque los instrumentos oficiales específicos usados directamente para movilizar los flujos privados en lugar de una definición más amplia e imprecisa de asistencia oficial “transformadora”. Tal definición incluye los fondos públicos otorgados en condiciones favorables que buscan atraer CPD, tales como subvenciones oficiales, préstamos o contribuciones de capital que se combinan con flujos privados para financiar conjuntamente programas y proyectos, así como garantías e instrumentos de mitigación de riesgos o de riesgo compartido.

### El FCD se prepara para después de 2015 y 2016

El éxito de la implementación de la ambiciosa agenda de desarrollo post 2015 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se han propuesto dependerá de la capacidad de movilizar y usar eficazmente todos los recursos destinados al desarrollo, ya sean nacionales o internacionales, públicos o privados, financieros o de otro tipo.

A lo largo de las últimas décadas, los actores privados y filantrópicos han venido involucrándose cada vez más en el desarrollo, cerrando importantes brechas en términos de recursos y conocimientos. En vista de que la agenda de desarrollo post 2015 depende aún más de la eficacia e impacto de sus acciones, esta reseña informativa busca aumentar la comprensión de la proporción, eficacia e impacto de la cooperación privada y combinada para el desarrollo como parte importante de sus actividades. La presente reseña recomienda tomar en cuenta elementos de fondo y de procedimiento al momento de examinar esta forma creciente y cada vez más compleja de cooperación para el desarrollo.

Con ello se busca generar ideas para los debates sobre la agenda post 2015, especialmente en el contexto de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (FPD3) del 13 al 16 de julio en Addis Abeba, Etiopía, y la Reunión de Alto Nivel del Foro de Cooperación Económica de julio de 2016 en Nueva York.

Esta reseña informativa ha sido elaborada por encargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (UNDESA) para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. El estudio hace parte de un proyecto de investigación de UNDESA sobre la “cooperación para el desarrollo en un contexto posterior a 2015”, financiado por UKAID.

El autor de esta reseña es Matthew Martin, director de Development Finance International.

[www.un.org/ecosoc/DCF](http://www.un.org/ecosoc/DCF)



Departamento de Asuntos  
Económicos y Sociales  
de las Naciones Unidas



- Es preferible usar el término “**combinación**” o “**blending**” a menos de que exista evidencia medible de que la cooperación oficial para el desarrollo haya “movilizado” fondos privados adicionales. Actualmente existe poca evidencia de la “adicionalidad” financiera de los fondos privados catalizados por la financiación oficial. Los proveedores de la cooperación combinada para el desarrollo deben acordar un método más claro para evaluar la “movilización”.
- Existe la necesidad de hacer mayor énfasis en la clara identificación y monitoreo de los montos de **cooperación oficial para el desarrollo (en condiciones favorables u ordinarias) que se han combinado con la CPD** (es decir, con contribuciones privadas hechas a ONGI y fundaciones) -y compararlos con los flujos privados no destinados al desarrollo- ya que tienen el objetivo común de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La **información** sobre la cooperación oficial para el desarrollo combinada con flujos privados es imprecisa. Las elevadas cifras a las que a menudo se hace referencia obedecen a múltiples definiciones e incluso incorporan la totalidad de los fondos oficiales que se usan para promover el desarrollo del sector privado. Es fundamental monitorear más sistemáticamente la información sobre la cooperación combinada para el desarrollo. De otro lado, el monitoreo de las cantidades de los flujos privados “movilizadas” por la COD está plagado de dificultades técnicas y es posible que se postergue para una segunda etapa.
- Se desconoce el tamaño de la ayuda oficial que se combina con los flujos privados no destinados al desarrollo. A manera de ejemplo, para esta reseña se hicieron cálculos de esta cifra siguiendo las definiciones más comunes. Los resultados varían ampliamente, ubicándose entre \$2,5 mil y \$53 mil millones de dólares en 2013.
- Los montos de COD combinados con CPD son menores pero importantes (por lo menos \$20 mil millones de dólares), si bien la mayoría de los proveedores oficiales no describen estos fondos como “catalíticos”.

### 3) Análisis de la eficacia e impacto de la cooperación privada para el desarrollo

- El borrador del Acuerdo de Addis Abeba invita a los involucrados a pensar detenidamente en la estructura y uso adecuados de los instrumentos de financiación combinada (párrafo 48, al 25 de junio de 2015). El presente documento sintetiza una investigación independiente para analizar tales temas.
- Existen varias **iniciativas** para medir la eficacia y resultados de la cooperación privada y combinada, así como los flujos privados no destinados al desarrollo. Estas iniciativas varían en cuanto al nivel de detalle y muchas no están abiertas al público. Todos los **proveedores de cooperación privada y combinada para el desarrollo deberían publicar información sobre la eficacia y resultados de las mismas, así como de los métodos que usan para evaluarlos.**
- La mayoría de las iniciativas se concentra en la eficacia y muy pocas en los resultados. Algunos de sus criterios amplios de evaluación son similares y otros tantos difieren. Son relativamente pocos los que están ligados a los criterios de eficacia que se usan en el campo del desarrollo. Más sorprendentemente, algunos se concentran únicamente en la rentabilidad.
- Los marcos de evaluación de avances tienden a ser más estructurados en el caso de las OSC y algunas fundaciones, y más débiles y menos transparente en el caso de las donaciones corporativas y los flujos privados destinados a actividades distintas al desarrollo. Es necesario mejorar todas las iniciativas para alcanzar de mejor manera los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **La comunidad internacional debe trabajar junto con los grupos de coordinación de OSC y fundaciones, fundaciones y OSC más avanzadas, instituciones de financiación del desarrollo, agrupaciones empresariales y empresas individuales, con el fin de definir criterios e indicadores más claros.**
- Esta reseña compara un amplio conjunto de marcos desarrollados por varios de los múltiples interesados con el fin de proponer una lista indicativa de criterios para analizar la eficacia e impacto de la cooperación privada y combinada, vinculada a los acuerdos de Naciones Unidas, los resultados de ODS y los criterios usados para la asistencia oficial para el desarrollo.
- Las principales lecciones aprendidas son:
  - Todos los marcos necesitan **ajustar sus criterios a las diferentes características y metas de la cooperación privada y combinada para el desarrollo.** Esta reseña recomienda utilizar un conjunto de criterios centrales, comparables a los usados por la ayuda oficial para el desarrollo, así como otros criterios ajustados, por ej., diferentes tipos de CD privada y combinada, nivel al que operan los proveedores de cooperación (local, nacional, regional, mundial), grado en el que las intervenciones contribuyen a la “universalidad” (es decir, alcanzar los ODS en todos los países), e indicadores del marco del ODS que persiguen.
  - Los **criterios de eficacia** deben tener la capacidad de ser bastante similares a lo largo de todo el conjunto de flujos de cooperación privada y combinada para el desarrollo, aunque los **criterios de impacto** necesitan variar más para tomar en cuenta los factores mencionados (ver Cuadro 1).
- Esta reseña recomienda **pasos a seguir para alcanzar un consenso sobre los criterios analíticos**, especialmente al: (i) **reunir los puntos de vista de las múltiples partes interesadas** incluyendo a todos los proveedores, clientes o recipientes (especialmente OSC y socios del sector privado del Sur) y otras partes interesadas como trabajadores, proveedores y consumidores; y (ii) **iniciar debates intergubernamentales en un contexto que incluya a varios actores**, y avanzar hacia una comprensión común sobre cómo evaluar la eficacia y los resultados de la cooperación privada y combinada para el desarrollo de cara a la agenda de desarrollo más allá de 2015.

Una **segunda reseña informativa** presentará propuestas detalladas de indicadores y cómo examinarse en un contexto posterior a 2015. La nota se basará en las aportaciones de los múltiples interesados, en particular a través de los preparativos para el FCD de 2016.

## Introducción

El **propósito** de esta reseña informativa (*policy brief*) es lograr una mayor comprensión de la cooperación privada y combinada para el desarrollo y recomendar algunos elementos de fondo y de forma a tomar en cuenta para revisar su eficacia e impacto de cara a los Objetivos de Desarrollo Sostenible más allá de 2015. En una segunda reseña se describirá la forma en que este trabajo puede implementarse en un contexto post 2015.

Este documento se encargó como parte de los preparativos de análisis de tendencias clave en la cooperación para el desarrollo con miras al Foro de Cooperación para el Desarrollo (FCD) que tendrá lugar en 2016. Asimismo, busca generar ideas y recomendaciones de política a usarse en la preparación de una agenda de desarrollo posterior a 2015, en especial durante la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de julio de 2015.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son mucho más ambiciosos que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tanto en cobertura (ya que buscan que “nadie se quede atrás”, lo que implica acceso universal a la alimentación, educación en todos los niveles, servicios médicos y agua, saneamiento e higiene -WASH), como en alcance (cubrir los tres pilares de aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo y llegar a nuevas áreas como agricultura sostenible, infraestructura y protección social). Igualmente, se espera que apliquen de manera “universal”, es decir, en todos los países. Por último, se espera que aumenten dramáticamente la provisión de “bienes públicos mundiales” (tales como la lucha contra el cambio climático, la inversión en protección contra enfermedades pandémicas, etc.).

En su mayoría, estos objetivos seguirán siendo financiados por los ingresos presupuestarios de cada país (como se han financiado los ODS). En cuanto a financiación externa, no bastará con la cooperación para el desarrollo oficial, sea esta otorgada en condiciones favorables o no. Una proporción considerable deberá provenir de la cooperación privada para el desarrollo mientras que una pequeña parte de cooperación oficial se usará para “movilizar” (en gran escala) la financiación privada mediante la combinación de fondos oficiales y públicos y otros instrumentos como las garantías. El informe del Comité Intergubernamental de Expertos en la Financiación del Desarrollo Sostenible (ICESDF) subrayó el enorme potencial de la cooperación privada y combinada para financiar los ODS, y ambas ocupan un lugar prominente en el comunicado de la conferencia de Addis Abeba.<sup>1</sup>

Además, desde 2000 ha habido un giro importante en la importancia relativa de los flujos privados y oficiales. Los flujos privados se han convertido en la principal entrada BRUTA en el caso de varios países en desarrollo, mientras que a nivel mundial el aumento de capitales y fondos soberanos ha hecho hincapié en el potencial de la inversión privada (ICESDF 2014). En la Parte A continuación se muestra que la función NETA de estos fondos y su potencial contribución al desarrollo mundial (contrario a las utilidades y el crecimiento) puede ser mucho más limitada, si bien su tamaño está obligando a todos los actores a prestar más atención a su función al implementar la agenda post 2015. Desde mediados de la década de los dos mil ha habido también una tendencia creciente a usar fondos oficiales de cooperación para el desarrollo para promover el desarrollo del sector privado y asociarse con flujos de dicho sector.

Desde 2007, el Foro de Cooperación Económica ha venido analizando y refiriéndose a estos flujos en sus deliberaciones sobre la cooperación para el desarrollo, en las que participan múltiples partes interesadas. Recientemente ha examinado:

- La función de la cooperación para el desarrollo en la movilización de la inversión extranjera, la promoción de las microfinanzas y la mejor recaudación de impuestos (ver UN ECOSOC DCF 2011),
- “La ayuda como motor para la inversión privada” (UN ECOSOC 2013a), y debatido la función y transparencia de las fundaciones privadas (UN ECOSOC DCF 2013b), y
- Un marco conceptual para definir la cooperación oficial y privada para el desarrollo y examinar su pertinencia para una mayor eficacia e impacto más allá de 2015 (UN ECOSOC DCF 2015a), y debatido estos asuntos en su primer simposio (UN ECOSOC DCF 2015b).

La presente reseña informativa se basa en este trabajo. Agrupa una gran cantidad de fuentes de información para evaluar el tamaño y características de la cooperación privada y combinada para el desarrollo. Examina un amplio conjunto de criterios que se usan actualmente o han sido propuestos para analizar la eficacia e impacto de la cooperación privada y combinada para el desarrollo con miras a elaborar propuestas sobre los criterios a incluir en un marco de evaluación. Este documento se benefició de un amplio grupo

---

<sup>1</sup> Ver ICESDF (2014) y FpD (2015b). El borrador del Acuerdo de Addis Abeba celebra el rápido crecimiento de la filantropía, así como su flexibilidad y capacidad de innovar y tomar riesgos (párrafo 42 al 25 de junio de 2015). Igualmente invita a las partes involucradas a pensar detenidamente en la estructura y uso adecuado de los instrumentos combinados de financiación (párrafo 48). El informe ICESDF y el borrador del documento resultante de la Conferencia de Financiación para el Desarrollo (FpD) también hacen importantes referencias a usar la cooperación oficial externa para el desarrollo para movilizar financiación pública y privada al interior de los países en desarrollo (por ejemplo, ingresos fiscales y ahorro interno, respectivamente), aunque estos no son el tema de la presente nota de políticas.

de fuentes bibliográficas y aportaciones de expertos al evaluar la cooperación privada y combinada para el desarrollo. Asimismo, varios expertos en el tema revisaron el borrador de este documento.

La definición de cooperación para el desarrollo y de las tres principales áreas que la componen que aquí se presenta no cerrará todas las brechas que existen al respecto. En particular, puede ser que la intención real de una intervención, sea que ésta busque favorecer a un país en desarrollo o promover los intereses del socio internacional (sea un país u organización privada), no siempre sea clara. Esta definición se propone simplemente para definir los parámetros de discusión de los tipos de cooperación para el desarrollo y casos individuales. En el Cuadro 1 (ver el final de este documento) se presentan algunos de los componentes del concepto de cooperación para el desarrollo que se esboza aquí.

Tal como se define en el presente documento, la cooperación para el desarrollo demarca una amplia zona de acción internacional en la que pueden operar varias modalidades de apoyo. La llegada de los ODS cimentará aún más la importancia de las formas no financieras de cooperación para el desarrollo y todos los agentes de la cooperación necesitarán evaluar qué tanto uso están haciendo de esta facultad. Si bien los ODM permitieron un enfoque en el que la ayuda era el principal canal de ayuda internacional, no sucede lo mismo con los ODS, ya que éstos hacen claro hincapié en un conjunto diferente de medidas necesarias para alcanzar el progreso, algunas de las cuales son sistémicas mientras que otras responden a contextos específicos.

## Parte A: Cooperación privada para el desarrollo

### ***Entendiendo la cooperación privada para el desarrollo***

El estudio subyacente de los ODS sobre la cooperación para el desarrollo y la agenda post 2015 (UN ECOSOC DCF 2015a) sugiere que la cooperación privada para el desarrollo debe ser una actividad que:

- Tenga el objetivo explícito de apoyar actividades nacionales o internacionales de desarrollo,
- No esté impulsada por el lucro (para distinguirla de aquellas actividades que sí lo están)
- Discrimine a favor de los países en desarrollo, y
- Esté fundamentada en relaciones de cooperación que busquen aumentar la apropiación de los programas por parte de los países en desarrollo.

Estos criterios son más amplios y al mismo tiempo más rigurosos que la definición de la Ayuda Oficial para el Desarrollo propuesta por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD). Son más amplios porque miden toda “actividad”, implique o no una transferencia de recursos hacia los países en desarrollo, mientras que la AOD mide únicamente la financiación. Asimismo, son más amplios porque la ayuda oficial para el desarrollo tiene que tener “*como su objetivo principal la promoción del bienestar y el desarrollo económico de los países en desarrollo*”. El término “principal” le da a la definición del CAD más fuerza en cuanto se asegura de que el principal objetivo sea el desarrollo, dejando por fuera actividades que puedan contribuir de forma indirecta al mismo, pero cuyo objetivo principal sea militar, el lucro, promover la exportación, combatir el terrorismo, etc.<sup>2</sup> La redacción del estudio del FCD respecto a que la cooperación para el desarrollo no debe estar “impulsada por el lucro” no establece claramente si el lucro puede ser una motivación de igual o mayor importancia que el desarrollo.

Por otra parte, la definición resulta más estricta puesto que sugerir actividades que discriminen a favor de los países en desarrollo y aumenten la apropiación por parte de los mismos puede omitir importantes actividades que la mayoría consideraría como “cooperación para el desarrollo”, tales como las que promueven el desarrollo mundial al apoyar los bienes públicos mundiales (que pueden resultar igualmente beneficiosas para los países desarrollados y los países en desarrollo), o aquellas que están administradas de alguna forma que no necesariamente aumenta la apropiación por parte de los países en desarrollo (por ejemplo, a través de estructuras paralelas o contratistas privados/ONG internacionales).

En la práctica, la definición anterior dificulta la distinción entre los flujos privados en condiciones favorables y no favorables, o aquellos con o sin ánimo de lucro, además de que excluye una proporción importante de los flujos privados dirigidos al desarrollo argumentando que éstos son deficientes al momento de discriminar a favor de los países en desarrollo y/o incluir relaciones cooperativas que busquen aumentar la apropiación de los programas por parte de los países en desarrollo. Sería muy complicado establecer exactamente cuáles flujos se incluyen, mientras que su cuantificación sería prácticamente imposible.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Para más detalles, ver OECD (2008).

<sup>3</sup> Para cuantificarlos, sería necesario conocer cuáles flujos no están impulsados de ninguna manera por el lucro y excluir los flujos dirigidos a los bienes públicos mundiales y aquellos que no aumenten la apropiación por parte de los países en desarrollo. Una definición estricta de éstos últimos, tal como la adoptada en la declaración de Busan, excluiría prácticamente toda CPD ya que ésta no ingresa a los presupuestos nacionales ni usa los sistemas nacionales.

Tomando en cuenta lo anterior, se sugiere usar la siguiente definición de cooperación privada para el desarrollo:

*“Aquellas actividades del sector privado que buscan **principalmente** apoyar el desarrollo, que no tienen el lucro como su objetivo principal (y toman por tanto la forma de subvenciones) y que implican una transferencia de recursos hacia los países en desarrollo.”*

La anterior definición excluiría las actividades que no busquen **principalmente** apoyar el desarrollo (por ejemplo, la promoción de la inversión y los créditos de exportación que buscan el lucro ante todo), así como aquellas en donde no se dé una transferencia de recursos hacia los países en desarrollo. Por otra parte, no insistiría en los flujos que promueven la “apropiación” por parte del país en desarrollo, por lo que podría incluir todos los fondos planificados y administrados por contratistas privados u organizaciones no gubernamentales en países en desarrollo (podría darse un mejor seguimiento al tema de la apropiación siguiendo ciertos criterios para monitorear su eficacia -ver la sección C más adelante). Lo mejor sería concentrarse inicialmente en la medición de actividades que implican una transacción económica y seguir abiertos a la posibilidad de medir otras actividades en el futuro (cuando exista un acuerdo sobre cómo cuantificarlas). Esta definición es idéntica a la adoptada por *Development Initiatives* (DI) (2013) para la “asistencia privada para el desarrollo”<sup>4</sup>. Las dos gráficas de DI tomadas a continuación ilustran la complejidad de sus fuentes, tipos y canales/modalidades. En la Figura 1 se muestra que las fuentes de la CPD corresponden a fondos privados de personas naturales, fondos de compañías privadas y fondos de organizaciones filantrópicas y organizaciones dedicadas a otorgar subvenciones. Debe tomarse en cuenta que aunque gran parte de los fondos de estas organizaciones proviene de personas naturales o compañías, una porción proviene de fuentes oficiales (dicha porción se excluye de los datos que se muestran a continuación). Si bien estas organizaciones difieren por mucho de las organizaciones “del sector privado”, se incluyen aquí ya que sus fuentes de financiación son en gran parte privadas.

Como se muestra en la sección de tipos en la Figura 1 y en la sección de modalidades y canales en la Figura 2, la CPD varía ampliamente e incluye actividades tanto “financieras” como “no financieras”, aunque en las cifras de DI se incluye solo aquellas que pueden cuantificarse financieramente.

Figura 1: Fuentes y tipos de cooperación privada para el desarrollo



<sup>4</sup> En aras de la coherencia, seguiremos usando el término "cooperación privada para el desarrollo".

Figura 2:

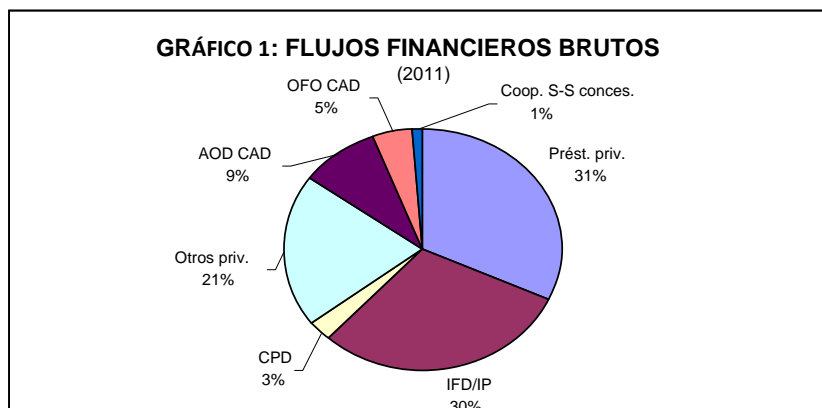
FIGURA 2

**Canales y modalidades de entrega de la asistencia privada para el desarrollo**



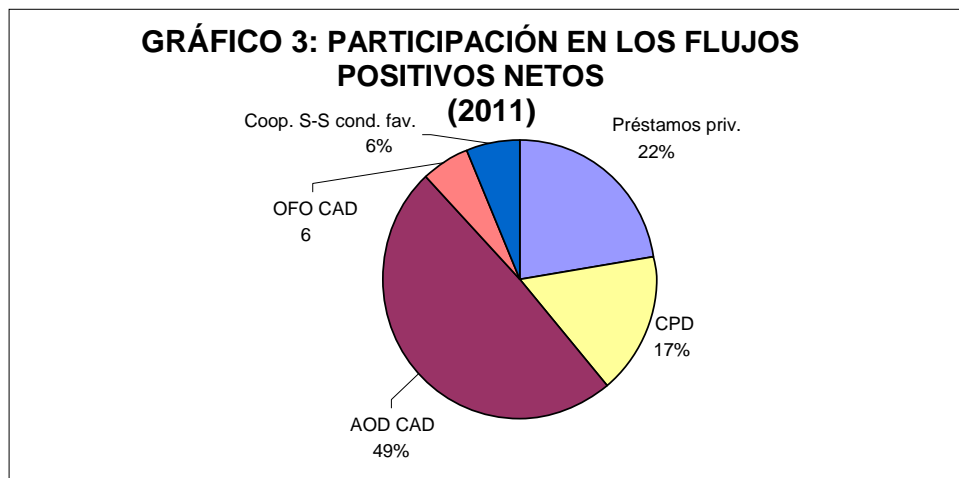
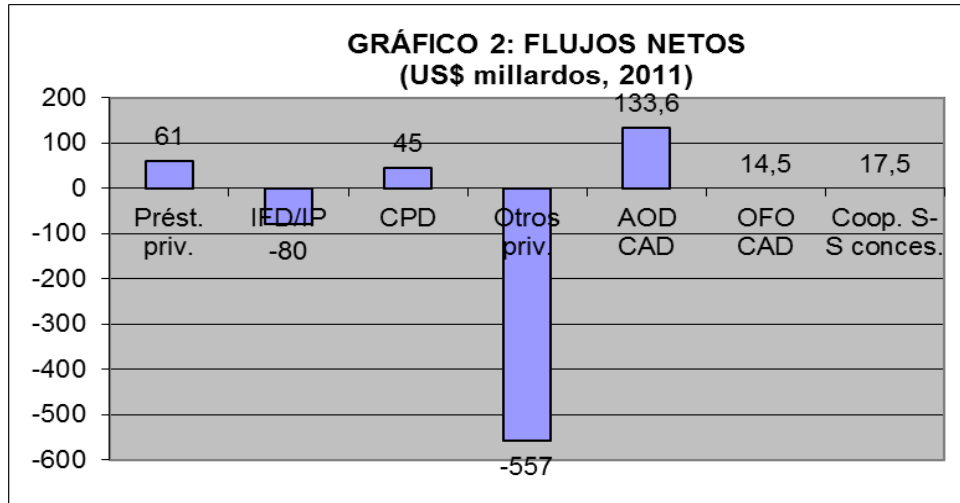
**Tamaño y composición de la Cooperación Privada para el Desarrollo (CPD)**

En los cuadros 1 a 3 se muestra el tamaño y composición de la CPD en 2011. La CPD es solo una pequeña parte (3%) del flujo financiero **bruto** total dirigido a los países en desarrollo (Figura 1)<sup>5</sup>. Sin embargo, una vez se toma en cuenta las salidas y reembolsos (Figura 2), la inversión extranjera (directa y en cartera) y otros flujos privados (principalmente remesas menos flujos ilícitos) son elevadamente negativos. En consecuencia, cuando se examina únicamente la proporción de flujos positivos netos (Figura 3), los préstamos privados y la cooperación para el desarrollo representan solo 39% del total y la CPD tiene una importancia mucho mayor (17% del total y 44% de los flujos privados positivos netos).<sup>6</sup>



<sup>5</sup> Los préstamos privados son préstamos no concesionales (es decir, en condiciones no favorables) de mediano y largo plazo y por tanto no pueden clasificarse como CPD. La IED y la IP constituyen, respectivamente, inversión extranjera directa e inversiones de cartera. El capital privado también incluye remesas y otras transacciones de entrada o salida de fondos realizadas por personas naturales y empresas. OFO significa "otra financiación oficial" que no está clasificada como AOD bien sea porque es no concesional o porque su principal objetivo es distinto al desarrollo (por ejemplo, promoción del comercio).

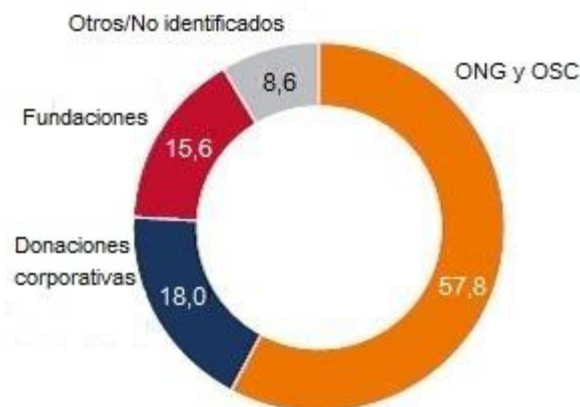
<sup>6</sup> En la elaboración de estos gráficos se tomaron datos de Development Initiatives (2013), basados en parte en el análisis de la OCDE de datos de fundaciones y complementados con cálculos más confiables sobre la cooperación Sur-Sur en condiciones favorables del FCD de NU. Se excluyen dos categorías de flujos. La primera de ellas es la cooperación Sur-Sur en condiciones no favorables, ya que no se cuenta con datos confiables. La segunda se refiere a los préstamos de corto plazo: aunque éstos representaron importantes flujos brutos (180 mil millones de dólares) y netos (\$136 mil millones de dólares) en 2011, no pueden considerarse como gastos relacionados con la financiación del desarrollo debido a su naturaleza de corto plazo. La CPD también está subvalorada porque a duras penas se monitorea la CPD Sur-Sur – la cifra que se cita es de solo \$1.100 millones de dólares. Por otra parte, se trata de un cálculo realista en tanto que incluye solo la CPD cuya motivación primaria es el desarrollo, de acuerdo con el trabajo de la OCDE: Otros cálculos de cifras mucho más elevadas, como los \$59 mil millones de dólares calculados por Hudson Institute (2013) no son rigurosos en la exclusión de flujos con motivos distintos al desarrollo (religiosos o lucro).



La cooperación privada para el desarrollo proveniente de países pertenecientes al CAD ha crecido más rápidamente que la AOD desde 2006, aumentando en cerca de 50% cuando se le mide en términos netos, en comparación con el crecimiento de solo 10% de la AOD proveniente del CAD, Aunque la cooperación Sur-Sur en condiciones favorables ha crecido aún más rápido, aumentando en cerca de 60%.<sup>7</sup>

La Figura 4 muestra la composición de la cooperación privada para el desarrollo en 2011 (abarcando los 23 países CAD para los que había datos disponibles). Los ingresos privados canalizados por las ONG fueron el componente principal de la cooperación privada para el desarrollo (58%), seguidos por las donaciones corporativas<sup>8</sup> (18%) y las fundaciones (16%).

**FIGURA 4: COMPOSICIÓN DE LA COOPERACIÓN PRIVADA PARA EL DESARROLLO**



Fuente: Development Initiatives, Investments to End Poverty, 2013

<sup>7</sup>Ver el informe del Secretario General de las Naciones Unidas presentado al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2014.

<sup>8</sup> No es claro el grado al que el objetivo principal de las donaciones corporativas sea el bienestar y desarrollo de los países en desarrollo y no la promoción de su marca. Oxfam y otras instituciones han elaborado lineamientos que pueden servir de fundamento para un análisis más cualitativo de las cifras de donaciones corporativas.

## Parte B: La cooperación oficial para el desarrollo que moviliza flujos privados

### Comprendiendo la movilización y la financiación combinada<sup>9</sup>

Existen dos definiciones de la Cooperación Oficial para el Desarrollo que se usa para “movilizar” los flujos privados: una amplia y una más estricta. La **definición amplia**, también conocida como “**AOD transformativa**” es tan amplia que resulta poco útil y abarca toda cooperación para el desarrollo que tenga como uno de sus objetivos incrementar el flujo de los fondos del sector privado destinados al desarrollo. Puede incluir toda “ayuda para el comercio” (en sí mismo, un concepto complejo que abarca la ayuda usada para promover prácticamente cualquier tipo de aumento del comercio privado o público), reformas al “clima de negocios” o “clima de inversión” (que promueva la inversión privada externa o interna), desarrollo del sector financiero (que promueva el ahorro y la inversión interna o externa) y el desarrollo de infraestructura y capital humano (educación, salud, etc.) que pueda estimular la inversión. En esta categoría cabría una proporción bastante grande de la cooperación oficial para el desarrollo. Ciertos tipos de AOD transformativa resultan controversiales en cuanto a si tienen un impacto positivo o negativo en la agenda de desarrollo posterior a 2015, relacionada con los ODS. Por ejemplo, varios grupos consideran que algunos criterios ampliamente usados para mejorar el “entorno propicio” (como *Doing Business*) resultan adversos para la agenda de desarrollo post 2015 y reducen la eficacia de la misma al socavar la recaudación tributaria y el trabajo decente.

La **definición más estricta** analiza más detenidamente la cooperación oficial para el desarrollo que se usa directamente para catalizar flujos privados. Resulta relativamente fácil definir las formas en que esto ocurre, aunque los instrumentos utilizados se tornan cada vez más complejos. Las formas que suelen examinarse son, entre otros:

1. Subvenciones o préstamos que se “combinan” con flujos privados para “co-financiar” programas o proyectos del sector público o privado (o asociaciones público-privadas, APPs<sup>10</sup>).
2. Contribuciones de capital de parte de agentes oficiales que se combinan con flujos privados para “co-financiar” la inversión de capital en instituciones recipientes del sector público o privado (o APP).
3. Garantías u otros métodos utilizados para estimular los flujos privados a través de la “mitigación de riesgos” o “riesgos compartidos”.

Los tipos 2 y 3 también se conocen a menudo como “instrumentos de cuasi-mercado”.<sup>11</sup>

En principio, el propósito de los dos primeros tipos de instrumentos es proporcionar financiación adicional para atender la totalidad de las necesidades de financiación de un programa o proyecto. El objetivo del tercer tipo es ofrecer una garantía de pago o reducir el riesgo de que no se reembolsen los fondos. En la práctica existen intersecciones considerables entre estos instrumentos y muchos programas o proyectos se benefician tanto de la cofinanciación como de las garantías. La mayoría de los préstamos combinados o contribuciones de capital tiene también garantías explícitas o implícitas de los cofinanciadores oficiales.<sup>12</sup>

El uso del término “movilización” (*leveraging*) resulta controversial. Implica que a) el proyecto no habría recibido financiación privada sin la cooperación oficial y que b) por ende, la cooperación oficial está movilizando flujos privados “adicionales”. Sin embargo, un análisis de la “**adicionalidad financiera**” de los fondos privados catalizados por la financiación oficial (IEG 2014; Kindornay y Reilly-King 2013; UKAN 2015<sup>13</sup>) concluyó que existe poca evidencia sólida de la adicionalidad y que las aseveraciones de inmensas “razones de apalancamiento” (índice de fondos privados movilizados por fuentes oficiales) son cuestionables.<sup>14</sup> Por ello, varios autores prefieren usar el término “catalizar” o incluso palabras como “co-financiación” o “garantía”, las cuales no tienen ninguna implicación respecto a si la financiación fue adicional o no.

Por otro lado, los proponentes del uso de la financiación oficial para la “combinación” o “*leveraging*” creen firmemente en que estos métodos han generado flujos financieros adicionales y en cambiar la naturaleza de dichos flujos para hacerlos más pro desarrollo, lo que se conoce como “adicionalidad del desarrollo”. Prácticamente todos los países de la OCDE (e incluso los gobiernos proveedores

<sup>9</sup> Para saber más de las definiciones a las que se hace referencia, ver también FpD 2015a; Griffiths et al 2014; y Rogerson 2011. Para un excelente análisis y clasificación de los tipos de cooperación público-privada, ver el Ministerio Federal de Alemania (2011), DCED (2014) y Di Bella et al (2013). En WEF/OECD 2015a se encuentra una cartilla donde se explica la financiación mixta y en WEF/OECD 2015b, una guía práctica.

<sup>10</sup> Nótese que este documento no contempla las APP como un tipo de instrumento distinto. Ello se debe a que la “asociación” a la que se hace referencia es a menudo aquella entre el gobierno del país en desarrollo y un proveedor privado de infraestructura o servicios. Estos acuerdos suelen tener cofinanciación o garantía de la cooperación oficial para el desarrollo pero en una de las tres formas que se describen en esta sección.

<sup>11</sup> En Bretton Woods Project 2012, sección 3 se ofrece una excelente descripción de los diferentes instrumentos para la movilización.

<sup>12</sup> Las “garantías” y “el riesgo compartido” en estas transacciones suponen construcciones un tanto curiosas. La cooperación oficial para el desarrollo siempre se utiliza para garantizar el pago al socio privado y reducir el riesgo de no pago, pero se usa mucho menos para garantizar resultados de alta calidad y reducir el riesgo de incumplimiento al país en desarrollo. Así, cuando los acuerdos de APP no funcionan debido al riesgo en el que incurre el socio privado, el costo recae en el país en desarrollo y no en el prestamista oficial.

<sup>13</sup> En una reunión reciente de expertos en la medición del Apoyo Oficial Total al Desarrollo Sostenible TOSSFD de la OCDE se señaló asimismo que medir la adicionalidad financiera sería muy complejo. Ver también DCD/DAC/STAT (2014)12 Anexo 1, que contiene una versión más oficial de las dificultades de dar seguimiento a tales flujos

<sup>14</sup> El comité de donantes para el desarrollo empresarial DCED también publicó un informe (2014) con recomendaciones para demostrar mejor la adicionalidad en las iniciativas de desarrollo del sector privado.



de cooperación Sur-Sur para el desarrollo) cuentan con instituciones que buscan alcanzar estos objetivos mediante la colaboración con el sector privado. En la mayoría de los casos la discusión actual sobre la “combinación” se refiere más a cómo ampliar los métodos existentes.

Igualmente, a menudo se olvida que la combinación y movilización de recursos se aplican frecuentemente a la cooperación privada para el desarrollo CPD, tal como se analizó en la Parte A de esta reseña. Algunos ejemplos de lo anterior son:

- **Co-financiación de iniciativas mundiales**, principalmente los “fondos verticales” mundiales como el Fondo Mundial de, por ejemplo, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, la Fundación Gates, o
- **Financiación oficial de las principales ONG/confederaciones de desarrollo a nivel mundial**, por ejemplo, la financiación que el gobierno danés otorga a la ONG IBIS. En muchos países esto incluye una tendencia creciente a la “movilización explícita” de los fondos de organizaciones no gubernamentales, en la que los gobiernos prometen “igualar” las donaciones privadas recolectadas para iniciativas específicas (por ejemplo, las teletones de Comic Relief) o para emergencias, con el objetivo de aumentar las donaciones privadas (aunque no es claro si este tipo de actividad moviliza fondos adicionales o simplemente los desplaza de otras actividades de las ONG).

### **Seguimiento y análisis de la movilización y la combinación**

Es extremadamente difícil dar un seguimiento a los montos de financiación "combinada" (privada o pública), a la catalización/movilización de fondos de la cooperación para el desarrollo por parte del sector público, o de los fondos catalizados o movilizados por el sector privado (para la cooperación para el desarrollo u otras actividades).

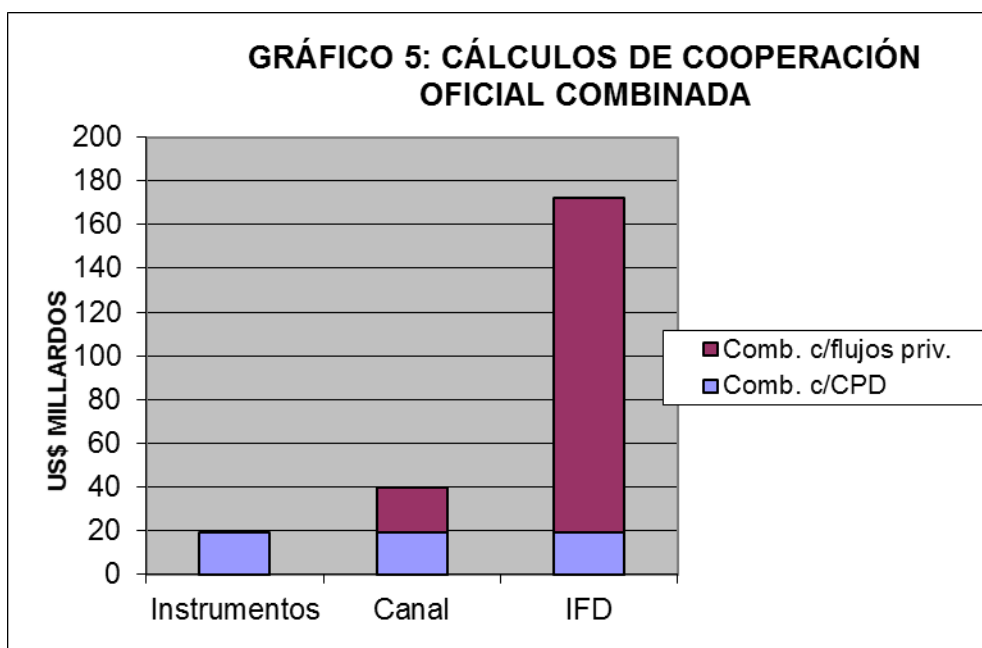
Al examinar las estadísticas del CAD sobre la AOD y los flujos privados, se tiene que se clasifican de cinco formas:

1. **Según el tipo de flujo financiero y país beneficiario.** Como se abordó en la Sección A, los flujos brutos del sector privado hacia los países en desarrollo son bastante elevados, mientras que los flujos netos son mucho menos importantes. Una elevada proporción de los fondos privados dirigidos a los países en desarrollo de bajos ingresos y falta de acceso al mercado se beneficia de alguna forma de co-financiación, garantía u otro tipo de estímulo por parte de fuentes oficiales. No obstante, dado que las garantías de los créditos de exportación y otros acuerdos similares solo se hacen públicos una vez se reclamen, esto es imposible de cuantificar y por ende no puede identificarse en las estadísticas del CAD.
2. **Según el tipo de institución que desembolse los fondos.** Una elevada proporción de los fondos desembolsados por las instituciones de financiación del desarrollo (IFD, instituciones creadas por lo general por donantes multilaterales y bilaterales para estimular los flujos privados) implica la combinación de flujos públicos y privados o bien el uso de fondos oficiales para catalizar los flujos privados. Los desembolsos de las IFD representaron \$153 mil millones de dólares en 2011, aunque es difícil identificar exactamente los montos combinados o catalíticos dentro de este total.
3. **Según el canal.** La AOD canalizada a través de organizaciones con fines de lucro pertenecientes al sector privado fue de \$18 mil millones de dólares en 2013.
4. **Según el tipo de instrumento.** Los flujos de inversión de la AOD (que pueden dirigirse a instituciones públicas o privadas) representaron un total de \$1.800 millones en 2013, mientras que los flujos oficiales canalizados a través de las asociaciones público-privadas equivalieron a \$694 millones de dólares.
5. **Según el tipo de institución que reciba los fondos.** Es posible suponer que una elevada proporción de los fondos dirigidos al sector privado de los países en desarrollo sea una mezcla de fondos públicos y privados, pero esta ni siquiera es una categoría a la que el CAD dé seguimiento.

Ninguno de estos métodos atina a identificar la cantidad de fondos oficiales que participan en la combinación, catalización o movilización de los recursos privados externos. Y tampoco son ni remotamente similares.

Como se ilustra en el Cuadro 5 (que usa solo datos del CAD), el total al que se llega usando el segundo método es de \$153 mil millones de dólares, mientras que los métodos 3 y 4 sumados arrojan un cálculo de \$21 mil millones, el método 4 sugiere un mínimo de \$2.500

mil millones de dólares y los demás métodos no proporcionan una cifra exacta. Es probable que el monto real se encuentre en algún punto entre el método 2 y los métodos 3 y 4 sumados.



El CAD de la OCDE ha lanzado un procedimiento para medir el “Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (TOSSD)” el cual empezará por cuantificar, en el período 2015-2016, el monto de los fondos de cooperación oficial para el desarrollo (otorgados en condiciones favorables o no) que se destinan a apoyar el desarrollo sostenible y el monto de los fondos usados para catalizar fondos del sector privado.

Igualmente, es probable que en el futuro se dé algún seguimiento a los fondos privados "catalizados" por los fondos oficiales, incluyendo su "adicionalidad financiera". Como se señaló anteriormente, es muy difícil tener la certeza de que los recursos financieros privados son “adicionales”, es decir, que no hubieran sido erogados sin los fondos oficiales. A pesar de ello, la OCDE ha calculado que las garantías pudieron haber movilizado un promedio de \$5.100 millones de dólares al año en financiación privada para el período 2009-11 y buscará recopilar cálculos más amplios para 2016-17. Al hacerlo, sería recomendable que se hiciera bastante énfasis en recabar pruebas de la adicionalidad y movilización de varios instrumentos.<sup>15</sup>

La AOD del DAC canalizada a través del sector privado ha aumentado muy rápidamente desde 2005, pasando de \$4.500 millones de dólares a \$18 mil millones en 2013 (según datos de la OCDE). La AOD canalizada a través de ONGs y fundaciones del Sur y el Norte también ha aumentado (aunque solo en 10%), pasando de \$17 mil millones en 2005 a \$19 mil millones en 2013. Mientras que en 2005 se usó más COD para catalizar flujos de CPD que para catalizar los flujos privados no destinados al desarrollo, a juzgar por los cálculos anteriores de los flujos privados no dirigidos a la cooperación para el desarrollo que han sido movilizados por la COD, la situación ha cambiado desde entonces.

Asimismo, es complicado establecer cuánta cooperación privada para el desarrollo moviliza la COD. Tómese en cuenta los siguientes dos ejemplos:

- La reposición más elevada y reciente del Fondo Mundial incluye compromisos de \$4.100 millones de dólares anuales de COD y \$300 millones de dólares de cooperación privada.
- En 2011, los financiadores oficiales otorgaron \$6 mil millones a 31 de las principales confederaciones u organizaciones no gubernamentales de desarrollo (lo que corresponde a casi una tercera parte de sus fondos totales).

A primera vista, pareciera ser que el Fondo Mundial logró movilizar muy poca COD (solo 7%), mientras que las contribuciones a las ONGI alcanzaron mucho más (200%). No obstante, es imposible juzgar si los contribuyentes privados habían donado más al Fondo Mundial o las ONGI, aparte de los fondos oficiales.

Resulta interesante que, según el análisis de los documentos oficiales que se resaltan en la bibliografía y revisiones bibliográficas realizadas por terceros (p. ej., di Bella et al 2014; Kindornay y Reilly-King 2013), la mayoría de los proveedores oficiales no define como “catalíticos” los fondos que les pertenecen y que ayudan a movilizar la CPD, y por ende invierten mucho menos tiempo pensando cómo medir éstos o los montos que "movilizan". Sería útil concentrarse más en este aspecto en el futuro.

<sup>15</sup> En se proporcionan más detalles sobre el trabajo de la OCDE en este tema. <http://www.oecd.org/dac/stats/mobilisation-effect-of-public-development-finance.htm>

## Parte C: Análisis de la eficacia e impacto de la cooperación privada y combinada para el desarrollo<sup>16</sup>

En esta sección se examina cómo analizar la cooperación privada y combinada para el desarrollo desde la perspectiva de varias de las partes interesadas. Esta sección final:

- Revisa un conjunto de sistemas y criterios que se utilizan para analizar la eficacia e impacto de la cooperación privada para el desarrollo (proveniente de ONG, fundaciones, etc.)
- Examina la forma en que las IFD evalúan la eficacia e impacto de los fondos que se combinan con los flujos privados no destinados a la cooperación para el desarrollo.
- Analiza los sistemas que se usan para analizar a su vez la eficacia y/o impacto de los flujos privados no destinados a la cooperación para el desarrollo, y
- Con base en lo anterior, sugiere criterios que pueden usarse para evaluar la eficacia e impacto de la cooperación privada para el desarrollo, de los flujos combinados públicos y privados y potencialmente de todos los flujos privados.

Es interesante tomar en cuenta que, por lo menos hasta donde el autor sabe, los proveedores de cooperación oficial para el desarrollo no han reunido y comparado de forma sistemática los sistemas utilizados para analizar estos distintos tipos de flujos.

### **Análisis de la eficacia e impacto de la cooperación privada para el desarrollo**

En el contexto de las conversaciones que han tenido lugar a lo largo de la última década (y que iniciaron con la Conferencia de Monterrey) sobre la eficacia (y más recientemente, los resultados e impacto) de la COD, ha habido iniciativas cada vez más importantes para mejorar la eficacia e impacto de la cooperación privada para el desarrollo.

En el caso de la CPD proporcionada por las organizaciones de la sociedad civil, los esfuerzos culminaron en el **Marco internacional para la eficacia del aporte de las OSC al desarrollo**<sup>17</sup> del Foro Abierto. A primera vista, siete de los ocho criterios adoptados evalúan la eficacia mientras que solo un criterio, relacionado con los resultados sostenibles, se centra en el impacto; no obstante, muchas OSC han argumentado que este marco de referencia también define los tipos de impacto que ellas buscan tener y que a menudo difieren por mucho los de otras organizaciones.

Ha habido otras iniciativas que buscan un consenso en los estándares de eficacia o impacto de ciertos tipos de CPD proporcionada por las organizaciones de la sociedad civil. Un buen ejemplo de lo anterior es el proyecto Esfera,<sup>18</sup> a través del cual los profesionales del campo de la ayuda humanitaria han acordado una **Carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria** en el caso de intervenciones de respuesta humanitaria para salvar vidas, con un énfasis particular en la calidad de la asistencia humanitaria y la rendición de cuentas.<sup>19</sup> Estos estándares se han complementado con un conjunto de iniciativas de calidad y rendición de cuentas que permiten a las OSC a medir el impacto y transparencia de sus programas.

A nivel más micro, algunas OSC han estado elaborando sus propios marcos de referencia para el impacto y la rendición de cuentas, y también han estado trabajando con proveedores oficiales de cooperación para el desarrollo que “combina” fondos con ellas de manera que se utilicen tales marcos. Un buen ejemplo de lo anterior son los **Acuerdos de programas de cooperación (o Partnership Programme Arrangements, PPA) del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DfID)** que otorgan financiación básica a las OSC.<sup>20</sup> Estos acuerdos proporcionan un marco lógico para la eficacia, con base en la calidad del programa, y para los resultados (productos y efectos). En el caso de una OSC, Oxfam, por ejemplo, los resultados según los indicadores de referencia incluyen una mayor habilidad para minimizar los riesgos derivados de las crisis, un aumento en los niveles de ingreso del hogar, empoderamiento de las mujeres y cambios en las políticas gubernamentales.

---

<sup>16</sup> Esta sección no cubre cómo evaluar más actividades “micro” o a nivel de empresas que pueden considerarse como “cooperación para el desarrollo” y figuran en el estudio de Alonso y Glennie, tales como fortalecimiento institucional y responsabilidad empresarial. Estas requerirían métodos de evaluación completamente diferentes, basados en si el fortalecimiento institucional se refleja en una transferencia real de habilidades y tecnología, y en si las iniciativas de responsabilidad empresarial representan una adición caritativa o una transformación del modelo de negocios corporativo.

<sup>17</sup> Para mayores detalles, ver [www.cso-effectiveness.org](http://www.cso-effectiveness.org). Los principales criterios para evaluar la eficacia de la contribución de las OSC al desarrollo son la promoción de: i) los derechos humanos y la justicia social, ii) igualdad y equidad de género, iii) empoderamiento de la población, iv) sostenibilidad ambiental, v) transparencia y rendición de cuentas, vi) asociaciones equitativas y solidaridad, vii) intercambio de conocimientos y aprendizajes mutuos y viii) resultados e impactos sostenibles.

<sup>18</sup> Para más detalles, ver <http://www.sphereproject.org/>

<sup>19</sup> Los principales estándares que se espera que las OSC respeten son: Una respuesta humanitaria centrada en la gente, coordinación y colaboración con actores importantes, evaluación del contexto, riesgos, capacidades y necesidades; que el diseño y la respuesta atienda estas dimensiones; desempeño, transparencia y aprendizaje; y desempeño de los trabajadores de ayuda.

<sup>20</sup> En [icai.independent.gov.uk/wp-content/uploads/2010/11/ICAI-REPORT-DFIDs-Support-for-CSOs-through-PPAs.pdf](http://icai.independent.gov.uk/wp-content/uploads/2010/11/ICAI-REPORT-DFIDs-Support-for-CSOs-through-PPAs.pdf) puede encontrarse una evaluación independiente que concluye que tales marcos mejoran el impacto y la rendición de cuentas pero podrían ser más simples.

**Las fundaciones (y otros tipos de donaciones corporativas)** tienden a adoptar un enfoque mucho más diverso en cuanto a la evaluación de la eficacia y el impacto, y a menudo se enfocan más en este último que en la primera. Lo anterior puede explicarse en parte por el panorama heterogéneo de las fundaciones en cuanto a su objetivo y conjunto de actividades. Algunas de las fundaciones más grandes<sup>21</sup> cuentan con sistemas de evaluación complejos y multifacéticos que se concentran principalmente en el impacto pero también incluyen criterios de eficacia para evaluar las organizaciones asociadas con las que trabajan. Las fundaciones más pequeñas o menos estructuradas no establecen la eficacia como su prioridad o tienen menor capacidad para tomarla en cuenta (por ejemplo, para realizar consultas con los beneficiarios o evaluar la apropiación por parte del país receptor) y se enfocan por tanto más en el impacto (a menudo más en los productos que en los resultados).

Existen muchos recursos disponibles para ayudar a las fundaciones a mejorar su desempeño o definir normas especialmente para las evaluaciones de impacto.<sup>22</sup> No obstante, no se ha acordado ningún conjunto de normas a nivel mundial o nacional que las fundaciones puedan tomar como referente para medir sus avances. El Centro de Fundaciones Europeas ayudó a las fundaciones europeas a elaborar un conjunto general de principios de buenas prácticas<sup>23</sup> en 2014, que básicamente refleja las prácticas actuales de todas las fundaciones e incluye: **gobernanza independiente, gestión adecuada, transparencia y rendición de cuentas**. El Centro elabora algunas recomendaciones ambiciosas y sugiere que las fundaciones se apeguen a los principios o en caso contrario, den una explicación.

A nivel mundial, las Naciones Unidas, incluyendo la instancia del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, ha facilitado el intercambio de conocimientos y el diálogo basado en datos concretos sobre el volumen, fuentes, destino y aspectos cualitativos de las actividades filantrópicas en la cooperación para el desarrollo. Una participación más comprometida de las fundaciones podría hacer que el intercambio de información fuera más sistemático, aprovecharía las experiencias innovadoras y promovería la transparencia e implementación entre todos los actores.

La Red Mundial de Organizaciones Trabajando para el Desarrollo de la OCDE (netFWD) ha publicado asimismo un conjunto de Directrices para un Compromiso Filantrópico Eficaz” (cuya adhesión es voluntaria y no vinculante), tras extensas consultas para mejorar la colaboración entre las fundaciones y los gobiernos en apoyo a la eficacia del desarrollo<sup>24</sup> y recientemente lanzó pilotos de implementación en varios países.

### **Análisis de la eficacia e impacto de la cooperación mixta para el desarrollo**

Muchos proveedores de fondos oficiales con fines “catalíticos” han implementado marcos de referencia para analizar la eficacia y resultados de estas actividades y de las actividades que promueven el desarrollo del sector privado.<sup>25</sup> Sin embargo, las evaluaciones independientes de tales marcos<sup>26</sup> han arrojado resultados negativos respecto a su valor, sugiriendo que rara vez toman en cuenta resultados de desarrollo más amplios, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como el empoderamiento o promoción/capacitación de mujeres y otros grupos marginados o los impactos en la reducción de la inequidad mediante el pago de salarios dignos. Estos marcos tienden a enfocarse en evaluaciones del impacto social y ambiental que aplican “salvaguardas” que buscan reducir el daño de las condiciones sociales y ambientales derivado de los proyectos. Tales salvaguardas resultan a menudo obsoletas. Por ejemplo, muchas de ellas no analizan si los proyectos implementados contribuyen al desarrollo hipocarbónico, y suelen ser muy deficientes en su implementación y aplicación<sup>27</sup>. En los casos más extremos, los marcos existentes pueden ser laxos o vagos en cuanto a los resultados relacionados con los ODS y establecer el lucro como prioridad. Por ejemplo, una revisión realizada en 2014 por el GEI del Banco Mundial concluyó que en 128 APP financiadas por el Banco Mundial, la rentabilidad era el principal criterio de éxito, mientras que otros factores casi no se tomaron en cuenta.<sup>28</sup>

El **Banco Africano de Desarrollo (BAFD)**<sup>29</sup>, que evalúa proyectos del sector privado y encuestas independientes sobre sus logros, ofrece lecciones respecto a formas en las que pueden evaluarse el impacto y la eficacia en el futuro.

Su marco de resultados, que se aplica en toda la institución, evalúa el impacto de los proyectos del sector privado en aspectos como ahorro de divisas (en términos de mayores exportaciones o menores importaciones); ingresos públicos movilizados; efectos sobre el

<sup>21</sup> Ver por ejemplo <http://www.gatesfoundation.org/How-We-Work/General-Information/Evaluation-Policy>

<sup>22</sup> Ver por ejemplo la página Web del Centro de Fundaciones de EUA, <http://foundationcenter.org/gainknowledge/nonprofitlinks/npr-general-management.html#npm-eval> o la del Centro Europeo de Fundaciones, <http://www.efc.be>

<sup>23</sup> Disponible en <http://www.efc.be/about/Pages/Code-of-Practice.aspx>

<sup>24</sup> Ver <http://www.oecd.org/site/netfwd/GEPES-September2014.pdf>

<sup>25</sup> Para más detalles, ver el trabajo del Comité de Donantes para el Desarrollo de Empresas CED (2014), y los informes de di Bella et al (2013), el Ministerio Federal Alemán (2011) y Kindornay (2012)

<sup>26</sup> Por ejemplo, Eurodad (2015), Kindornay (2012), ActionAid et al (2015); así como varios informes realizados por el Grupo de Evaluación Independiente del Banco Mundial y la Comisión Independiente sobre el Impacto de la ayuda de Reino Unido (algunos ejemplos o referencias pueden ser deseables).

<sup>27</sup> Un ejemplo reciente de esto lo constituye la auditoría del Asesor en Observancia/Ombudsman que se realiza a las inversiones del sector financiero de la CFI. Ver [http://www.cao-ombudsman.org/documents/CAOFIAuditMonitoringReport\\_October102014.pdf](http://www.cao-ombudsman.org/documents/CAOFIAuditMonitoringReport_October102014.pdf)

<sup>28</sup> Para más detalles, ver <http://ieg.worldbank.org/evaluations/world-bank-group-support-ppp>

<sup>29</sup> El marco del BAFD se toma solo a manera de ejemplo. Entre otros marcos que suelen considerarse como de alta calidad figuran el de SIFEM Suiza y Swedfund de Suecia.

volumen de negocios de las pequeñas y medianas empresas; y empleos totales creados (con un sub-indicador de empleos creados para mujeres).<sup>30</sup> Igualmente, los proyectos están sujetos a un conjunto más amplio de metas de eficacia y eficiencia (los primeros de los cuales incorporan principios de cooperación efectiva para el desarrollo).

En una encuesta independiente que tuvo lugar en 2012,<sup>31</sup> los **clientes del sector privado** del Banco consideraban firmemente que éste debería monitorear el apoyo a las empresas de capital nacional; las empresas medianas, pequeñas y micro; empresas que sean de propiedad de mujeres, e inversiones que puedan ayudar a diversificar el sector privado, generando actividades diferentes a la explotación de recursos naturales y centradas especialmente en la agricultura, el transporte y sectores técnicos y científicos. Asimismo, se manifestaron a favor de una mayor transparencia, instrumentos más sencillos de reducción de riesgos, proyectos diseñados pensando más en los resultados y una mayor rentabilidad de la inversión, y estrategias de intervención del sector privado a nivel nacional que respondan a las políticas nacionales de desarrollo del sector privado.

Algunas otras instituciones de financiación del desarrollo han avanzado en temas específicos en cuanto a evaluar el impacto o estimular el cumplimiento de las normas mundiales. Un buen ejemplo de ello lo proporcionan las IFD escandinavas que recientemente se han ubicado a la vanguardia, implementando criterios de declaración de impuestos tales como derechos de propiedad y declaración detallada de utilidades por país por parte de las empresas que se benefician de su apoyo.<sup>32</sup>

Recientemente, las **OSC** han puesto en claro que las evaluaciones deben garantizar que la financiación público-privada contribuya positiva y responsablemente al desarrollo sostenible, respondiendo a varios conjuntos de principios como los Principios de la Financiación Combinada de la Comunidad Europea, los Principios para la Participación Privada en Infraestructura de la OCDE, la Convención Anticorrupción de las NU, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas.<sup>33</sup> Las OSC han especificado que deben aplicarse los principios de desarrollo sostenible a todos los proyectos que combinen fondos públicos y privados, mientras que la porción de fondos oficiales debe seguir aplicando los principios de eficacia. Ello implica garantizar que:

- Todos los proyectos figuren como prioritarios dentro del plan nacional de desarrollo y contribuyan a alcanzar los ODS, y que los países en desarrollo sean los principales encargados de tomar las decisiones en cuanto a las prioridades del proyecto.
- La “movilización” pague las deudas al hacer que los ingresos del proyecto sean por mucho mayores que sus pasivos (permitiendo un espacio para generar ingresos fiscales adicionales); y que se compartan verdaderamente los riesgos entre los sectores público y privado del país en desarrollo y los proveedores de la asistencia oficial para el desarrollo.
- Se implementen las normas de buenas prácticas en los aspectos de participación, transparencia (siguiendo la norma IATI/normas abiertas para empresas), rendición de cuentas y mecanismos de reparación y atención de reclamos de las comunidades.
- Se estimule la buena gobernanza empresarial al combinar capitales únicamente con socios del sector privado que respeten las leyes y normas de derechos humanos y desarrollo sostenible en todas sus operaciones.
- Los fondos generen adicionalidad al dirigir los fondos públicos a proyectos para los que no se movilizarían fondos privados de ninguna otra forma, en los que se proporciona un impacto adicional en cuanto a capacidades o tecnología, y en los que la combinación de fondos implique una mayor rentabilidad en comparación con las opciones financiadas con fondos públicos.

En cuanto a resultados concretos en el campo de los ODS, las OSC han hecho recomendaciones detalladas de criterios para maximizar los beneficios en los temas de **alivio de la pobreza y desarrollo social, sostenibilidad ambiental equitativa y desarrollo económico incluyente y sostenible.**

Los países en desarrollo también han dejado en claro<sup>34</sup> que quisieran que se usaran los mismos parámetros de la cooperación oficial para el desarrollo para juzgar la “ayuda catalítica” y los “flujos privados catalizados”. Esto implicaría:

- Financiar proyectos que sean prioritarios para la estrategia nacional de desarrollo
- Evaluar el impacto usando marcos nacionales de evaluación de resultados
- Que el capital se implemente usando métodos que minimicen el costo y el riesgo y maximicen la rentabilidad

<sup>30</sup> Ver las reseñas anuales de eficacia del desarrollo del Banco, disponibles en <http://www.afdb.org/en/topics-and-sectors/topics/quality-assurance-results/development-effectiveness-reviews/>

<sup>31</sup> Ver Martin y Woods (2012).

<sup>32</sup> Para conocer más detalles, ver [www.swedfund.se/media/1544/swedfund\\_integrated\\_report\\_2013.pdf](http://www.swedfund.se/media/1544/swedfund_integrated_report_2013.pdf); y [thetaxdialogue.org/publications/scandinavian-development-finance-institutions-leading-way-responsible-tax](http://thetaxdialogue.org/publications/scandinavian-development-finance-institutions-leading-way-responsible-tax)

<sup>33</sup> En ActionAid et I 2015 puede encontrarse una declaración clara. En el tema de movilización de fondos para el clima, consultar Eurodad (2012).

<sup>34</sup> Por ejemplo, los participantes del taller de financiación para el desarrollo, organizado dentro del Simposio de Alto Nivel en preparación al FCD en abril de 2015 en Incheon, República de Corea del Sur (ver [http://www.un.org/en/ecosoc/newfuncnt/pdf15/dcfrok\\_concept\\_note\\_financing.pdf](http://www.un.org/en/ecosoc/newfuncnt/pdf15/dcfrok_concept_note_financing.pdf)) y de la reunión de expertos de TOSSD de la OECD que se llevó a cabo en París en junio de 2015.

- No violar ningún principio de eficacia de la cooperación mediante prácticas como incluir de facto a empresas del país donante, falta de transparencia o rendición de cuentas o una menor certidumbre a causa de decisiones de inversión volátiles a manos de actores privados.

### **Análisis de la eficacia e impacto de los flujos privados no destinados al desarrollo**

Las normas establecidas o recomendadas para los flujos privados no destinados al desarrollo ofrecen también lecciones que aprender. Entre tales normas figuran los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (2011); las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (2011); los Principios de Naciones Unidas para la Inversión Responsable (2005),<sup>35</sup> y las Normas Básicas de Trabajo de la OIT (1998).

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se complementaron con el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2000)**, que incluyen diez principios para la participación de las empresas. El pacto se basa en la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#), la [Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo](#) y la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#).

Algunas empresas han avanzado aún más en el rediseño de su modelo de negocio con miras a contribuir positivamente al desarrollo sostenible, y han puesto en marcha otros mecanismos para evaluar sus avances. Estas iniciativas son importantes porque demuestran que varias empresas de importancia mundial están preparadas para fijarse estándares más altos y cumplirlos, de manera que varios de los principales empresarios mundiales recibirían de buena gana un mecanismo de monitoreo y cumplimiento más sólido y ambicioso.

Un ejemplo sobresaliente es el **grupo Plan B**, que reúne a diez de las más importantes corporaciones y actúa para garantizar:

- La transparencia total, especialmente en la titularidad y las cadenas de suministro, para combatir la corrupción y la evasión de impuestos
- Alianzas entre los negocios y otros socios para implementar los ODS y combatir el cambio climático
- Metas de emisión cero para las empresas a través de la coalición *We Mean Business*
- Un impacto neto positivo en la naturaleza a través del Protocolo de Capital Natural
- Mayor bienestar de la gente que hace parte de las compañías y las comunidades
- El cumplimiento y monitoreo de las normas mundiales de trabajo y derechos humanos, y
- El apoyo al combate contra la desigualdad mediante la reducción de las disparidades en salarios y compensaciones.

El **Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible** es otro grupo importante, concentrándose más en los aspectos de sostenibilidad ambiental de la agenda post 2015.<sup>36</sup>

Algunas compañías también han empezado por su cuenta a transformar sus modelos de negocio y a asumir los retos del desarrollo sostenible. Los criterios que utilizan para auto-evaluarse pueden caracterizarse a través del **Plan de Unilever para una vida sustentable**, que busca reducir a la mitad el impacto medioambiental y aumentar el impacto social positivo de la empresa para 2020 a través de una menor deforestación e impacto en el cambio climático; el abastecimiento de agua, saneamiento, higiene y nutrición; y el apoyo a la agricultura sostenible y los pequeños agricultores. La compañía publica un Informe Anual de Avances del Plan para una Vida

Sustentable, que incluye una evaluación de sus contribuciones y cumplimiento con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, GRI y ODS, así como un conjunto de Principios de Renta Mundial.<sup>37</sup>

Las OSC se han manifestado firmemente a favor de un conjunto de principios aplicables a negocios e inversionistas mundiales similares a los nombrados para la financiación combinada (ver la sección anterior y Actionaid et al 2015).

En el mismo orden de ideas, los países en desarrollo han intentado dar seguimiento a las contribuciones concretas de las empresas al desarrollo sostenible ya que hasta ahora no cuentan con un medio para medirlas, salvo las declaraciones generales de política corporativa que figuran en los reportes anuales de las mismas empresas. Han sugerido que se monitoree a las empresas en cuanto al respeto de las normas nacionales de derechos humanos y derecho laboral, sus políticas de responsabilidad social y ambiental, la cantidad de puestos de trabajo decente que generen y los impuestos que paguen; los fondos que destinen (respecto a su volumen de negocios y utilidades) a prioridades compatibles con los ODS, como la capacitación del personal, la promoción de la equidad de género y otros grupos y su representación en la fuerza laboral, así como programas para promover la administración a manos de

<sup>35</sup> Para más detalles, ver <http://www.speherproject.org/>

<sup>36</sup> Para más información, ver <http://www.wbcsd.org/home.aspx>

nacionales en lugar de extranjeros.<sup>38</sup> Existe un marcado contraste entre el monitoreo a lo anterior y el detallado seguimiento que se hace a la facilidades que los países pueden ofrecer a las empresas a través de *Doing Business*, que se ha convertido en una “condición blanda” para los préstamos otorgados por el FMI y el Banco Mundial y que a menudo implica una fuerte presión a favor del cambio de políticas nacionales a favor del quehacer de las empresas, incluso cuando algunas de las medidas recomendadas, como la reducción de impuestos o normas laborales menos estrictas, contravengan los ODS.

### **Criterios para evaluar la cooperación privada y combinada para el desarrollo**

Tomando en cuenta el conjunto de iniciativas mencionadas, ¿qué conjunto de criterios significativos y de fácil uso puede proponerse para evaluar la cooperación privada y combinada (y los flujos privados más amplios)? En el Cuadro 1 se presentan los criterios propuestos por las diferentes iniciativas y se intenta mostrar las áreas en las que podrían usarse criterios comunes y aquellas en las que es necesario hacer ajustes según el tipo de flujo.

El cuadro se basa en la estructura propuesta en un reciente estudio UNDCF sobre la evaluación de la eficacia e impacto de toda cooperación para el desarrollo (Alonso y Glennie 2015), en el que se recomienda adoptar los siguientes criterios:

- **Calidad de la relación**, que incluye la apropiación por parte del país receptor, la capacidad de generar asociaciones incluyentes, las implicaciones redistributivas, la previsibilidad de los recursos y la transparencia y rendición de cuentas
- **Funcionalidad**, que incluye: el tamaño de los recursos, el costo de los recursos para el país receptor, la velocidad y confiabilidad de la implementación, la flexibilidad para cambiar actividades, la capacidad de movilizar recursos de otras fuentes y la coordinación y armonización con otros socios internacionales.
- **Capacidad para operar a diferentes niveles** (mundial, regional, nacional y local)
- **Compatibilidad con la agenda de desarrollo más allá de 2015**, en cuanto al cumplimiento de las metas faltantes de los ODM, la adopción de la nueva agenda de desarrollo sostenible y los bienes públicos internacionales.

De manera general, puede concluirse que:

- Las iniciativas existentes para analizar la cooperación para el desarrollo varían ampliamente en cuanto al nivel de detalle y el grado de transparencia. Por lo anterior, sería vital que ***todos los proveedores de cooperación privada y combinada para el desarrollo hicieran públicos los criterios que utilizan para evaluar su eficacia y resultados.*** Esto debería ser especialmente cierto en el caso de las instituciones que proporcionen asistencia oficial para el desarrollo con la intención de combinarla con asistencia privada y otros flujos privados, de manera que sea posible evaluar la solidez de un conjunto más amplio de iniciativas.<sup>39</sup>
- La mayoría de las iniciativas se concentra en la eficacia y muy pocas en los resultados. Algunas de sus categorías son similares pero otras no. Notablemente, algunos flujos combinados y no dirigidos a la cooperación se concentran únicamente en la rentabilidad.
- De manera general, los marcos son más estructurados en el caso de las OSC y algunas fundaciones, y más débiles y menos transparentes en el caso de las donaciones corporativas y los flujos privados destinados a actividades distintas al desarrollo. Muchos grupos necesitan mejorar rápidamente para maximizar las contribuciones a los ODS. ***Puede profundizarse en el trabajo con los grupos de coordinación de fundaciones y OSC, así como con las OSC y fundaciones más avanzadas, las IFD más avanzadas (que y están trabajando en estos temas junto con la OCDE) y las agrupaciones de empresas y compañías independientes para definir criterios e indicadores más claros que puedan usar en sus propios marcos.***
- Será importante decidir cuáles serían los criterios comunes a todos los flujos privados y combinados de cooperación para el desarrollo (para maximizar su compatibilidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los criterios usados para evaluar los flujos oficiales), y cuáles necesitan ajustarse a la naturaleza de los distintos flujos.
- La forma en que se aplican los criterios debe tomar en cuenta:
  - El hecho de que muchos actores operan únicamente en un nivel (mundial, regional o nacional), o trabajan únicamente en uno de los tres pilares del desarrollo sostenible. Algunos actores buscan operar en todos los niveles o en los tres pilares y su capacidad de hacerlo debe ser evaluada.
  - Las características de diferentes tipos de flujos (por ejemplo, OSC, fundaciones y donaciones corporativas; capital de garantías; cofinanciación; fondos verticales y APP).<sup>40</sup>
  - La diferencia entre las contribuciones al desarrollo mundial (especialmente importantes dado que el contexto más allá de 2015 es “universal”) y aquellas que implican transferencia de recursos “Norte-Sur” u otra discriminación a favor de los países

<sup>38</sup> Para más detalles, ver <http://www.unilever.com/sustainable-living/>, y sobre impuestos, <http://www.unilever.com/sustainable-living/what-matters-to-you/tax.html>

<sup>38</sup> Bhida y Martin 2009 presentan hallazgos más detallados a este respecto.

<sup>39</sup> En un segundo documento informativo incluirá estos aspectos en recomendaciones más estructuradas respecto a un marco de evaluación.

<sup>40</sup> Watson (2012) ofrece un análisis interesante a este respecto.

en desarrollo. Por ejemplo, debe evaluarse a las empresas según el grado en el que pagan impuestos justos en el mundo, pero en especial en los países en desarrollo, que suelen ser la fuente de sus ingresos.

- Los **criterios de eficacia** pueden ser bastante similares para distintos tipos de flujos. Sin embargo, estos criterios también deben incluir lo siguiente:
  - i. Dado el enfoque mundial en resultados - establecer si la cooperación tiene un “marco de resultados” claro, con parámetros y efectos compatibles con los ODS
  - ii. Dada la propuesta del ODS No 10 de reducir la desigualdad, si se evalúa el impacto social de la cooperación – la probabilidad que tiene de llegar a los más pobres y reducir la desigualdad
  - iii. Dadas las metas y objetivos relacionados con el medioambiente, y si se evalúa el impacto ambiental de la cooperación – su contribución a combatir el cambio climático y reducir el daño al medioambiente
  - iv. Dado que existen varios objetivos sectoriales, debería hacerse una distinción entre cuáles metas van a ser atendidas por la CPD y los flujos privados combinados
  - v. En el caso de las actividades de capital combinado, el grado al que promueven la financiación “adicional”, así como el grado al que reducen y comparten el costo o riesgo en que incurre el país en desarrollo.
- Muchos de los **criterios de impacto**, como la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y de otros tipos, la sostenibilidad ambiental, y algunos resultados sectoriales (por ej., una menor mortalidad infantil), pueden ser similares para los flujos privados destinados al desarrollo y aquellos destinados a otras actividades (así como para los flujos de cooperación oficial que los catalizan). No obstante, deben aplicarse criterios bastante diferentes a los flujos de cooperación para el desarrollo y aquellos destinados a otras actividades, dependiendo de sus metas. Por ejemplo, en el caso de la cooperación privada para el desarrollo deben incluirse criterios como el impacto en salvar vidas, la mayor resiliencia o medios de subsistencia de las personas de escasos recursos, el empoderamiento de las mujeres u otros grupos y el efecto sobre las políticas y prácticas de los actores públicos y no gubernamentales. Por su parte, los criterios para los flujos privados no destinados al desarrollo podrían concentrarse en la creación de trabajo decente, ingresos fiscales justos, sustitución de exportaciones/importaciones, transferencia de tecnología y capacidades.

Por último, queda el interrogante de cómo poner en marcha un proceso para evaluar los avances. Los siguientes pasos pueden ser:

- **Compilar los puntos de vista de varias de las partes interesadas.** Además de incluir a los proveedores (especialmente a los del Sur), sería más importante incluir a los clientes o beneficiarios (especialmente a OSC y socios del sector privado del Sur) y otras partes interesadas como trabajadores, proveedores y consumidores.
- **Generar debates entre los gobiernos, en un contexto que incluya a múltiples partes interesadas, sobre** cómo analizar la eficacia y resultados de la cooperación privada para el desarrollo, la cooperación combinada y los flujos privados.
- Partiendo de un acuerdo común, los hallazgos del análisis pueden ayudar a conocer las reacciones preliminares de las partes involucradas y a generar compromiso para participar en un proceso mundial de búsqueda de un consenso sobre los criterios, indicadores y pasos a revisar.

Una **segunda reseña informativa** de esta serie comparará de forma más sistemática los marcos de evaluación y elaborará recomendaciones detalladas de indicadores y la forma en que éstos pueden revisarse más allá del año 2015. Dicho documento reunirá los puntos de vista de varias partes interesadas y podrá ser analizado por los principales interesados en el contexto del FCD.



Cuadro 1: Comparación de las iniciativas existentes para analizar la eficacia e impacto de la cooperación privada y combinada para el desarrollo – una recopilación indicativa

Fuente	Criterios de eficacia					Instrumentos (ejemplos)				
<b>COOPERACIÓN PRIVADA PARA EL DESARROLLO</b>										
Contribución al desarrollo - OSC	Transparencia/Rendición de cuentas	Asociaciones equitativas y solidaridad		Aprendizaje y transferencia de conocimientos			Empoderamiento, titularidad democrática y participación	Derechos humanos/Justicia social	Igualdad y equidad de género	Sostenibilidad ambiental
Carta humanitaria (SPHERE)	Transparencia/Rendición de cuentas	Asociaciones	Coordinación	Aprendizaje y evaluación			Empoderamiento de la gente			
APP entre ONG y DfID	Transparencia/Rendición de cuentas	Retroalimentación de los asociados/beneficiarios	Coordinación	Calidad del programa/Aprendizajes	Retorno de la inversión	Anticorrupción/Fraude	Transversales: Pobreza/sostenibilidad ambiental, equidad de género Dependiendo del objetivo de la ONG: Humanitario/resiliencia/sectores Medios de subsistencia/Gobernanza/Cambios de políticas			
Fundaciones (EFC)	Transparencia/Rendición de cuentas			¿Administración sólida?						
<b>COOPERACIÓN COMBINADA PARA EL DESARROLLO</b>										
Mínimos de las IFD							Evaluaciones de impacto social y medioambiental/Salvaguardas Rentabilidad de los proyectos			
Eficacia del desarrollo – BAFD)	Transparencia/Rendición de cuentas		Armonización y coordinación	Marcos de resultados		Otros fondos GPEDC predecibles, no vinculados	Ahorro de divisas Metas en sectores múltiples	Empleos Equidad de género	Impuestos pagados	Volumen de negocio de PyMES
ActionAid et al	Transparencia/Rendición de cuentas/Reparación	Asociaciones	Coordinación	Marcos nacionales de resultados	Riesgo/costo mínimo Retorno de la inversión, adicionalidad		Resultados respecto a los ODS, por ej. Desarrollo social Sostenibilidad ambiental		Normas de derechos humanos y desarrollo sostenible Impuestos justos, cadenas de suministro y empleos dignos	
<b>FLUJOS PRIVADOS NO DESTINADOS AL DESARROLLO</b>										
Acuerdos de UN/OCDE	Transparencia/Diagnóstico/Reparación					Anticorrupción	Derechos humanos/Normas/Evaluación del impacto social y ambiental		Normas laborales y de la cadena de suministro Cumplimiento de las obligaciones fiscales	
Plan B	Transparencia/Rendición de cuentas					Anticorrupción	ODS, especialmente cambio climático y desigualdad		Combate a la evasión fiscal, diversidad y trabajo decente, normas de la cadena de suministro	
Unilever	Transparencia/Rendición de cuentas	Asociaciones en la cadena de suministro				Anticorrupción	Cambio climático, agua, saneamiento, nutrición		Agric. Sostenible/Pequeños agricultores Cumplimiento de UN/OCDE e impuestos	
Alonso/Glenzie	Transparencia/Rendición de cuentas	Asociaciones incluyentes	Armonización	Apropiación Flexibilidad	Costo, tamaño, movilización Previsibilidad/Rapidez		Redistribución mundial/nacional/local			

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ActionAid, BOND, CAFOD, Eurodad, OXFAM y WWF (2015), ***Delivering Sustainable Development: a Principled Approach to Public-Private Finance***, Abril.

Bhinda, Nils y Martin. Matthew (2009), ***Private Capital Flows to Low-Income Countries: Dealing with Boom and Bust***, FPC CBP Publication Series 2, Noviembre.

Bretton Woods Project (2012), ***Leveraging Private Sector Finance: How Does it Work and What are the Risks ?***, Abril.

Development Initiatives (2013), ***Investments to End Poverty***, disponible en <http://devinit.org/#!/post/investments-to-end-poverty>

Di Bella, José; Grant, Alicia; Kindornay, Shannon y Stephanie Tissot (2013), ***Mapping Private Sector Engagement in Development Cooperation***, North-South Institute, Septiembre.

Donor Committee on Enterprise Development (2014), ***Demonstrating Additionality in Private Sector Development Initiatives***, available at <http://www.enterprise-development.org/page/demonstrating-additionality>

Eurodad (2015), ***Private Finance for Development Unraveled***, disponible en [www.eurodad.org/files/pdf/53bebd93dbc6.pdf](http://www.eurodad.org/files/pdf/53bebd93dbc6.pdf)

(2012), ***Cashing In On Climate Change ?***, informe presentado a CRBM, Abril.

Financiación para el Desarrollo

(2015a), reseña de antecedentes para el taller ***Financiación para el Desarrollo: El papel de la ayuda Catalítica***, realizado durante el Simposio del FCD de NU en Incheon, Corea del Sur, 8 de abril

(2015b), ***Draft of the outcome document of the third International Conference on Financing for Development, 25 June 2015***, available at <http://www.un.org/esa/ffd/overview/third-conference-ffd/pre-conference-documents.html>

Ministerio Federal Alemán para la cooperación económica y el desarrollo (2011), ***Forms of Development Cooperation Involving the Private Sector***, Documento estratégico 05/2011e

Griffiths, Jesse; Martin, Matthew; Pereira, Javier y Strawson, Tim (2014), ***Financing for Development post-2015: Improving the Contribution of Private Finance***, disponible en [https://europa.eu/eyd2015/sites/default/files/users/maja.ljubic/expo-deve\\_et2014433848\\_en.pdf](https://europa.eu/eyd2015/sites/default/files/users/maja.ljubic/expo-deve_et2014433848_en.pdf)

Griffiths, Jesse (2012), ***"Leveraging" Private Sector Finance: How Does it Work and What are the Risks ?***, Bretton Woods Project, Abril.

Hudson Institute (2013), Index of Global Philanthropy and Remittances, disponible en <http://www.hudson.org/research/9914-2013-index-of-global-philanthropy-and-remittances-with-a-special-report-on-emerging-economies>

ICESDF (2014), ***Report of the Intergovernmental Committee of Experts on Sustainable Development Financing***, 15 August 2014, disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/intergovernmental/financecommittee>

International Finance Corporation

(2015), ***New Voices in Investment: A Survey of Investors from Emerging Countries***, World Bank Group.  
(2012), ***International Financial Institutions and Development Through the Private Sector***, un informe conjunto de 31 instituciones multilaterales y bilaterales de financiación para el desarrollo, Washington.  
(2011), ***Survey Says...Corporate Governance Matters to Investors in Emerging Market Companies***, IFC Briefing.

Kindornay, Shannon y Reilly-King, Francis (2012), ***Investing in the Business of Development***, North-South Institute/Canadian Council for International Cooperation

Kwakkenbos, Jeroen (2012), ***Private Profit for Public Good: Can Investing in Private Companies Deliver for the Poor?***, EURODAD, Mayo.

Martin, Matthew y Woods, Ngaire (2012), ***The Preferred Partner? A Client Assessment of the African Development Bank***, BAFD, Abidjan.

OECD Development Assistance Committee

(2014), ***Towards a More Comprehensive Statistical Framework for External Development Finance: a Proposal to Measure Amounts Mobilised from the Private Sector in DAC Statistics***, DAC Working Party on Development Finance Statistics, DCD/DAC/STAT(2014)12, 3 de septiembre.

(2008), ***Is it ODA?***, OECD DAC Factsheet, Noviembre, disponible en [www.oecd.org/dac/stats/34086975.pdf](http://www.oecd.org/dac/stats/34086975.pdf)

Rogerson, Andrew, ***What if Development Aid Were Truly Catalytic ?***, ODI Background Note, 2011,

SOMO (2015), ***Making Financing for Development More Accountable***, informe presentado al Foro Noruego para el Desarrollo y el Medio Ambiente, Abril.

UK Aid Network (2015), ***Leveraging Aid: A Literature Review of Additionality***.

UK Department for International Development (2014), ***PPA Annual Reporting Framework***, mimeo.

Foro sobre la Cooperación Económica ECOSOC-NU

(2015a), ***Development Cooperation and the post-2015 Agenda***, estudio de investigación para el FCD, febrero de 2015.

(2015b), Financing for Development Workshop on Catalytic Aid, Inchon, abril 2015. (para más detalles, ver <http://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/dcfrok.shtml>)

(2013 a), ***Public Aid as a Driver for Private Investment***, estudio de antecedentes del FCD, octubre de 2013, disponible en <http://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/dcfswitzerland.shtml> (“Elcano Background Study”)

(2013b), ***The Role of Philanthropic Organisations in the post-2015 Setting***, ver <http://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/dcfphilanthropic2013.shtml>

(2011), “Working Together to Increase the Development Impact of Aid”, informe del simposio de alto nivel de Luxemburgo, octubre de 2011, disponible en <http://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/dclflux.shtml>

Watson, Noshua (2012), ***Private Foundations, Business and Developing a Post-2015 Framework***, IDS Policy Briefing 23, junio.

Foro Económico Mundial/OCDE

(2015a) ***Blended Finance Vol. 1: A Primer For Development Finance and Philanthropic Funders***, documento OCDE DCD/DAC(2015)17, 12 de junio.

(2015b) ***A How-To Guide for Blended Finance***, documento OCDE DCD/DAC(2015)16, 12 de junio